



REPUBLICA DE CHILE  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
 ALCALDÍA

**EXENTO**

DECRETO Nº **1965 / 2017**

ARICA, 13 de Febrero de 2017.-

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de FLORES CASTILLO MARGARITA DEL CARMEN.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-3742				
Actividad Económica	EDUCADORA DE PARVULOS				
Clasificación	Profesionales Enroladas				
Dirección Comercial	21 DE MAYO 718 2 PISO OF.123				
Nombre del Contribuyente	FLORES CASTILLO MARGARITA DEL CARMEN				
Rut	8607668-3				
Dirección Particular	AV. JUNTA DE ADELANTO Villa F PARC D-8 VILLA FRONTERA				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	10/02/2017	Otorgación Nº	3-3742	Fecha	10/02/2017

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

"Por Orden del Alcalde"  
  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
**MARIO VALDENEGRO ORTIZ**  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

  
  
**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

BCA/MVO/MCC/mng

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988